

558 Avenida Muñoz Rivera  
PO Box 190304, San Juan, Puerto Rico 00919-0304  
T • 787-753-6000 / 787-763-1010 / 787-763-1914  
F • 787-763-7249



ACREDITADO POR:  
Middle States Commission on Higher Education  
AUTORIZADO POR:  
La Junta de Instituciones Postsecundarias

**INFORME DE UTILIZACION DE FONDOS DE HEERF II:  
CORONAVIRUS RESPONSE AND RELIEF SUPPLEMENTAL APPROPRIATIONS ACT  
INFORME FINAL**

31 de marzo de 2022

El Instituto Comercial de Puerto Rico, OPEID 011940, recibió los fondos de estabilización educativa, aprobados el 27 de diciembre de 2020, bajo el *Higher Education Emergency Relief Fund* (HEERF) II, sección 314(a)(4) del *Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act, 2021* (CRRSAA), Pub. L. 116-260. Este informe contiene información sobre su distribución directa a los estudiantes.

La institución aprecia que el Congreso y el Presidente de los Estados Unidos hayan puesto estos fondos importantes a la disposición de los estudiantes elegibles, para cubrir los gastos relacionados a la interrupción de las operaciones de la institución debido a la pandemia del COVID-19. Tomamos en serio la asignación de estos fondos federales y los distribuimos de acuerdo con las regulaciones federales y la guía de implementación.

La institución pública la siguiente información con fines de transparencia y cumplimiento con lo establecido por el Departamento de Educación Federal. Para preguntas o inquietudes con respecto a este informe, comuníquese con Palmira Arroyo, Directora de Asistencia Económica Institucional al correo electrónico [parroyo@icprjc.edu](mailto:parroyo@icprjc.edu).

1. La institución firmó y sometió al Departamento de Educación de los Estados Unidos la Certificación y Acuerdo de los fondos HEERF II para los estudiantes el 19 de enero de 2021. La institución tiene la obligación de distribuir el **100%** de los fondos recibidos para otorgar las becas a los estudiantes.
2. El monto total de fondos recibidos del Departamento de Educación de los Estados Unidos, según estipulado en la Certificación y Acuerdo para para estudiantes del *Higher Education Emergency Relief Fund* (HEERF II) fue de **\$1,929,748.00**.
3. El monto total de ayuda distribuida a los estudiantes a la fecha de este informe de fondos es de **\$1,929,748.00**.
4. La cantidad estimada de estudiantes elegibles para participar de programas bajo la sección 484 dentro de fondos de Título IV del *Higher Education Act* del 1965, y por consiguiente elegibles a recibir el Emergency Financial Aid grants bajo el *Higher Education Emergency Relief Fund* (HEERF) II, sección 314(a)(4) del *Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act, 2021* (CRRSAA), a la fecha de este informe de fondos es de **1858**.
5. El total de estudiantes que ha recibido los fondos CRRSAA bajo la sección 314(a)(4) del *Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act.*, a la fecha de este informe de fondos es de **1858**.
6. El método utilizado por la institución para determinar que estudiantes reciben la ayuda CRRSAA y las cantidades a recibir bajo la sección 314(a)(4) del *Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act.*, se encuentra en la Política Institucional previamente publicada.